



**FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 16 de noviembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **03 de noviembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	03 de noviembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	06 de noviembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de noviembre del 2023	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	08 de noviembre del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de noviembre del 2023	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	10 de noviembre del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	14 de noviembre del 2023 DIFERIDO AL 16 de noviembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> , <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio

3. Con fecha 07 de noviembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas previas por parte de algún interesado, así mismo al acto de junta aclaratoria no asistió ningún participante, y en dicho acto de junta aclaratoria se dio respuesta a las preguntas recibidas por parte del Área Requirente, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados





FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 08 de noviembre de 2023, se volvieron a reunir los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de realizar un segundo Acto de Junta Aclaratoria del presente proceso, ya que por un error involuntario en la programación se llevó a cabo de manera anticipada el día 07 de noviembre de 2023, por lo que se vuelve a llevar a cabo para cumplir con la programación establecida en la convocatoria de la Licitación en comento, haciendo constar que en dicho acto que no se presentó ningún proveedor, por lo que se ratificó lo constatado en el acto realizado el 07 de noviembre de 2023, que *si* se recibieron preguntas previas por parte de algún interesado, así mismo al acto de junta aclaratoria del 07 de noviembre no asistió ningún participante, y en dicho acto de junta aclaratoria se dio respuesta a las preguntas recibidas por parte del Área Requirente; levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
5. Con fecha 10 de noviembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64; 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que asistió un licitante con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
AURALIS S.A. DE C.V.,	P35423

6. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	AURALIS, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Folios 2.1-2.5
Garantía extendida a 5 años de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de repuesta de 04 horas en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers para todas las partidas.	Presenta Folio 2.6
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	Presenta Folios 2.7-2.83
4. y 9. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.	Presenta Folios 2.84-2.85
5. Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico.	Presenta Folios 2.86-2.104
6. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	Presenta Folios 2.105-106
7. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato.	Presenta Folio 2.107



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	AURALIS, S.A. de C.V.
8. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Presenta Folio 2.108
10. Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área Requirente determine. Dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, de forma presencial, en una sesión, con duración de mínimo 1 hora)	Presenta Folio 2.109
11. SLAS’S, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Presenta Folios 2.110-2.111 Folios 2.118-2.172 Escalaciones
12. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados.	Presenta Folios 2.112-2.117
13. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los softwares solicitados.	Presenta Folios 2.112-2.117
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta Folios 3.1-3.5
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta Folios 4.1-4.2
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta Anexo Folios 5.1-5.2 29 Fojas originales de Documentos Soporte USB ADATA Rojo y Negro
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folio 6.1
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folio 7.1 *No es su voluntad Aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta Folios 8.1-8.3 Opinión Sentido Positivo Emitida 07-nov-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta Folios 9.1-9.3 Opinión Positiva Emitida 07-nov-2023 Acuse de Autorización Emitido 03-jul-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Folios 10.1-10.2 Opinión Sin adeudos Emitida 07-nov-2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta Folio 11.1 Original para cotejo
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 12.1
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta Folio 13.1
Observaciones	Presenta Diversa documentación adicional a lo solicitado -Manifiesto de personalidad folio 0.1 -Copia Anexo 1 folios 1.1-1.7 -Fianza folios 14.1-14.2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JH', 'C', and others, are present on the right side of the table, indicating approval or review of the documentation.]*





FALLO – RESOLUCIÓN

7. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	AURALIS S.A. DE C.V.	\$2,295,407.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.)

8. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. AURALIS, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante AURALIS, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Evaluación
a)	<b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b> Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Cumple
	Garantía extendida a 5 años de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de repuesta de 04 horas en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers para todas las partidas.	Cumple
	Deberá presentar Detasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	Cumple
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.	Cumple
	Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico.	Cumple
	Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	Cumple
	Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato.	Cumple
	El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Cumple
	Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área Requirente determine. Dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, de forma presencial, en una sesión, con duración de mínimo 1 hora)	Cumple
	SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Cumple
	Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados.	Cumple
	Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los softwares solicitados.	Cumple
b)	<b>b) Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	Cumple
c)	<b>c) Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	Cumple





FALLO – RESOLUCIÓN

d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).	Cumple
e)	e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
f)	f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple *No es su voluntad aportar
g)	g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Cumple *Opinión Sentido Positivo Emitida 07-nov-2023
h)	h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Cumple *Opinión positiva Emitida 07-nov-2023 *Acuse Vigente Emitido 03-jul-2023
i)	i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Cumple *Constancia sin identificación de adeudos Emitida 07-nov-2023
j)	j) Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Cumple
k)	k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
l)	l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple *Pequeña

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

9. Con fecha 13 de noviembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

LICITANTE	1. AURALIS, S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>			
El licitante AURALIS, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AURALIS S.A. DE C.V.
1	1	<b>Partida 1. Servidor de aplicaciones con arquitectura x86</b> <b>Especificaciones Particulares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factor de forma 2U de rack.</li> <li>2 procesadores con frecuencia base a 2.3 GHz con máxima en velocidad turbo de 3.4GHz, 30 MB cache, 20 núcleos, 40 Hilo, TDP de 150 W.</li> <li>Soporte de memoria de 32 DIMMs.</li> <li>4 módulos de memoria de 64 Gb.</li> <li>Velocidad mínima en DIMMs de 3200 MHz.</li> <li>Capacidad para soportar al menos 20 bahías de disco de 3.5" ó 40 de 2.5".</li> <li>Al menos 8 bahías PCIe v4.0 + Una bahía dedicada tipo OCP ó LOM.</li> <li>Soporte al menos 8 tarjetas GPU de ancho simple ó al menos 3 de ancho doble.</li> <li>Soportar al menos dos fuentes de poder redundante de intercambio en caliente (hot swap).</li> <li>Herramienta de monitoreo de hardware la misma marca del fabricante.</li> <li>2 discos de estado sólido de 960 Gb tipo Read Intensive.</li> </ul>	CUMPLE





FALLO – RESOLUCIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 tarjetas de 2 puertos SFP28 de velocidad 10/25 GbE.</li> <li>• 1 tarjeta de 2 puertos Fiber Channel de 16 Gb.</li> <li>• 2 fuentes de poder redundantes de 1100 Watts cada una.</li> </ul> <p><u>Los servidores deberán incluir el siguiente licenciamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VMWare vSphere 8 Essentials Plus por 5 años con capacidad de configuración del ambiente en Alta Disponibilidad (HA) – 3 hosts.</li> <li>• Licencia por 5 años del software de administración de hardware ofrecida por el mismo fabricante de los equipos.</li> <li>• Licenciamiento de Windows Server Standard 2022 para cubrir todos los núcleos de los procesadores.</li> </ul>	
2	1	<p><b>Partida 2. Servidor de respaldos y administración con arquitectura x86</b></p> <p><u>Especificaciones particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factor de forma 2U de rack.</li> <li>• 2 procesadores con frecuencia base a 2.3 GHz con máxima en velocidad turbo de 3.4GHz, 30 MB cache, 20 núcleos, 40 Hilo, TDP de 150 W.</li> <li>• Soporte de memoria de al menos 32 DIMMs</li> <li>• 4 módulos de memoria de 64 Gb</li> <li>• Velocidades de DIMMs de al menos 3200 MHz</li> <li>• Capacidad para soportar al menos 20 bahías de disco de 3.5” ó 40 de 2.5”</li> <li>• Al menos 8 bahías PCIe v4.0 + Una bahía dedicada tipo OCP ó LOM</li> <li>• Soporte al menos 8 tarjetas GPU de ancho simple ó al menos 3 de ancho doble</li> <li>• Soportar al menos dos fuentes de poder redundante de intercambio en caliente (hot swap)</li> <li>• Herramienta de monitoreo de hardware la misma marca del fabricante.</li> <li>• 2 discos tipo M.2 de estado sólido de 960 Gb tipo NVMe</li> <li>• 14 discos de 2.5” tipo SAS de 2.4 TB a 10KRPM.</li> <li>• 2 tarjetas de 2 puertos SFP28 de velocidad 10/25 GbE</li> <li>• 1 tarjeta de 2 puertos Fiber Channel de 16 Gb.</li> <li>• 2 fuentes de poder redundantes de 1100 Watts cada una.</li> </ul> <p><u>El servidor deberá incluir el siguiente licenciamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciamiento de Windows Server Standard 2022 suficiente para cubrir todos los núcleos de los procesadores incluidos.</li> <li>• Licenciamiento para respaldos VEEAM BackUp &amp; Replication Soporte a producción 24x7 por 5 años para 3 hosts</li> </ul> <p>Licencia por 5 años del software de administración ofrecida por el mismo fabricante de los equipos.</p>	CUMPLE
3	1	<p><b>Partida 3. Switch de alto desempeño.</b></p> <p><u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factor de forma 1U de rack.</li> <li>• 24 puertos 10/100/1000,</li> <li>• Fuente redundante de 920 W</li> <li>• Suministro de alimentación redundante y reemplazable en campo.</li> <li>• 4 puertos 1/10G SFP,</li> <li>• 2 puertos 40G QSFP</li> <li>• Configurados en alta disponibilidad interconectados mediante fibra óptica a través de puertos 10 GE.</li> <li>• Velocidad de backplane: 160 Gbps</li> <li>• Cada switch contará con dos puertos 40G QSFP.</li> <li>• Rendimiento (throughput): 214 Mpps</li> <li>• Gestionado en la nube.</li> <li>• Velocidad de datos: 288 Gbps</li> <li>• Incluir 4 cables 10GE twinax de 3 mts cada switch</li> </ul>	CUMPLE
4	1	<p><b>Partida 4. Switch de agregación y Administración.</b></p> <p><u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factor de forma 1U de rack.</li> <li>• Gestionado en la nube.</li> <li>• 48 puertos administrable con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 32 puertos 100 BaseX SFP,</li> <li>○ 4 puertos 10GBaseX SFP,</li> </ul> </li> <li>• Fuente de poder de 350 Watts</li> <li>• Velocidad de backplane: 320 Gbps</li> <li>• Velocidad de datos: 464 Gbps</li> <li>• Rendimiento (throughput): 345 Mpps</li> <li>• Fuente de alimentación redundante interna e intercambiable en caliente.</li> <li>• Se requiere Cable DAC (Direct Attach Copper) twinax, para conectar por medio de un enlace doble al switch de la partida 3.</li> </ul>	CUMPLE
5	1	<p><b>Partida 5. Gabinete para centros de datos.</b></p> <p><u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Acero</li> <li>• Capacidad del rack: 42U</li> <li>• Cumpla con las certificaciones EIA/ECA-310-E, TIA/EIA-942 Y UL416</li> <li>• Debe incluir paneles laterales.</li> </ul>	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados





FALLO – RESOLUCIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura de la puerta delantera: perforada</li> <li>Puerta Trasera: perforada.</li> <li>PDU Básico para distribución de energía.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Enchufe de entrada NEMA L6-30P.</li> <li>Con 20 salidas C13 y 4 C19.</li> <li>De instalación Vertical.</li> <li>Voltaje de salida: 208 Vca.</li> <li>Corriente de ingreso: 30 Amp</li> </ul> </li> <li>10 tapas ciega para rack estándar de 19in, instalación sin herramienta, plano 1 UR, del mismo color que el gabinete.</li> </ul> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Barra de tierras.</li> <li>Tornillería, soportes y todo lo necesario para la instalación de los equipos de las partidas 1,2,3 y 4.</li> </ul>	
6	1	<p><b>Partida 6. Tierra física exclusiva para Centro de Datos</b> Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de tierra física con electrodo magnetoactivo.</li> <li>Acoplador de tierras.</li> <li>Barra de tierra para gabinete.</li> <li>Cable de tierra hasta la ubicación del centro de datos.</li> <li>Canalización y conducción de cable de tierra.</li> <li>Debe considerar los trabajos de excavación/restauración necesarios para su correcta instalación.</li> </ul>	CUMPLE
7	1	<p><b>Partida 7. Tablero de Control para MDF.</b> Suministro, instalación, canalización, configuración y puesta a punto del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tablero de control para MDF e IDF con cableado de calibre adecuado para las cargas eléctricas del centro de datos.</li> <li>Debe incluir la instalación de receptáculos tipo “NEMA 5-15”, así como la instalación de interruptores de la capacidad y características adecuadas para soportar las cargas.</li> <li>Debe incluir canalización necesaria y suficiente para conducir los cables desde el tablero de distribución y hasta el tablero de control.</li> <li>Debe incluir la instalación, configuración y puesta a punto de supresor de picos y ruido eléctrico para el centro de datos.</li> </ul>	CUMPLE

ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES REQUERIDAS	EVALUACIÓN
Incluye: garantía a 5 años de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de respuesta de 4 horas, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers, para el centro de datos.	CUMPLE
A. Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes son homogéneos y venir integrados de fábrica.	CUMPLE
B. Presenta Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización	CUMPLE
C. Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa	CUMPLE
D. Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico.	CUMPLE
E. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	CUMPLE
F. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato.	CUMPLE
G. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	CUMPLE
H. Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área Requiriente determine. Dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, de forma presencial, en una sesión, con duración de mínimo 1 hora	CUMPLE
I. SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	CUMPLE
J. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados.	CUMPLE
K. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los softwares solicitados.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>AURALIS, S.A. DE C.V.</b> , CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases respecto de las partidas mencionadas, no omitiendo	





FALLO – RESOLUCIÓN

señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

10. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

AURALIS, S.A. DE C.V.

El licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total **\$2,295,407.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando una variación de -0.19% del importe total de su propuesta.** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.**, ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.

11. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





FALLO – RESOLUCIÓN

Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se **ADJUDICA** la propuesta del licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,295,407.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, en virtud de que su propuesta, resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$2,295,407.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

**SEGUNDA.** Procédase a notificar el presente fallo al licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**TERCERA.** Al proveedor adjudicado **AURALIS, S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta y al corriente en su refrendo en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**CUARTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados



**FALLO – RESOLUCIÓN**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 16 de noviembre del año 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO</b>	
<b>VOCALES CON VOTO</b>	
<p><b>A FAVOR</b></p>  <p><b>Lic. José Javier Delgadillo Zárate</b> Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones</p>	<p><b>A FAVOR</b></p>  <p><b>Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos</b> Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública</p>
<p><b>A FAVOR</b></p>  <p><b>Lic. Juan Pablo González Jiménez</b> Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>	<p><b>A FAVOR</b></p>  <p><b>Lic. Macario Yáñez Meza</b> Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p><b>A FAVOR</b></p>  <p><b>Lic. Edith Maciel Maldonado</b> Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p><b>A FAVOR</b></p>  <p><b>Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara</b> Vocal Suplente Consejería Jurídica</p>
<b>INVITADOS PERMANENTES</b>	
 <p><b>LIC. JOSÉ DE JESÚS LOPEZ MADERA</b> Titular del Órgano Interno de Control</p>	 <p><b>LIC. ISABEL CÁRCAMO OSÑAYA</b> Coordinadora Jurídica Representante de la Dirección Jurídica.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados





FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCAL CON VOZ

LIC. KRISTAL MICHELL POSADA MORA  
Coordinadora de Recursos Financieros CCL

LCP. ULISES RAFAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

ÁREA REQUERENTE

ING. JUANMANUEL MADRIGAL GÓMEZ  
Director de Tecnologías de la Información.